I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Políticas Sociales y Familia

18 *EXTRACTO de la Orden 591/2018, de 24 de abril, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se convocan, para el año 2018, subvenciones a entidades sin fin de lucro en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.*

BDNS (Identif.): 397498

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero

Beneficiarios

Entidades sin fin de lucro de atención a personas con discapacidad que cuenten con centros o servicios en el sector de atención para el que solicitan la subvención y que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid.

Segundo

Objeto

Mantenimiento de plazas ocupadas en centros y servicios para la atención social especializada de personas con enfermedad mental grave y duradera, cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 1023/2017, de 9 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146, de 21 de junio de 2017.

Cuarto

Cuantía

La dotación de la subvención es de 454.400 euros, con cargo al subconcepto 48099 del programa presupuestario 231A, del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, a 24 de abril de 2018.

El Consejero de Políticas Sociales y Familia,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/15.910/18)

BOCM-20180521-18